NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

Not. 20-97

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA GANGA RCA C. LTDA..----------

CUANTIA: S/. 450'000.000.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Décimo Primero del cantón Guayaquil, comparece la compañía **LA GANGA RCA C. LTDA.**, representada por el señor **CARLOS GARCIA FUENTES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

SEÑOR NOTARIO:----------

Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía LA GANGA RCA C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes

J.P.V.

declaraciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura del señor Carlos García Fuentes, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía LA GANGA RCA C. LTDA., y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, conforme consta de la nota de su nombramiento, aceptado e inscrito y de la copia certificada del Acta respectiva, que se agregan a la escritura pública como documentos habilitantes.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de mayo del mismo año, se constituyó la compañía LA GANGA RCA C. LTDA., con un capital de cien mil sucres. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Francisco Coronel F., el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, la compañía aumentó su capital social en la suma de cuatro millones novecientos mil sucres, es decir hasta la suma de cinco millones de sucres. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el siete de mayo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de julio de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su capital social

Guayaquil, Enero 24 De 1994

Sr.
CARLOS GARCIA FUENTES
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía LA GANGA R.C.A. C. LTDA., en sesión celebradá el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS con todos los deberes y atribuciones constantes en la Escritura de Constitución de la mencionada compañía, celebrada el 28 de Abril de 1983, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Mayo del mismo año.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo cuarto del Estatuto Social.

Atentamente,

Ing. Leticia Macías Zambrano
GERENTE

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía LA GANGA R.C.A. C. LTDA, para el cual he sido designado. Guayaquil, 24 de Enero de 1994.

Sr. Carlos García Fuentes

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 3139 Registro Mercantil No 1182 Repertorio No. 2375
Se archivan los Comprobante(s) de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 28 de Enero de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE PRECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE ME EXHIBIO. PEDIDO CASO. 14 NOV. 1996

NOTARIA DEL CANTON PEDRO CARBO
Provincia del Guayas

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LA GANGA R.C.A. C.LTDA." CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1997

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dos horas treinta minutos, del día 6 de noviembre de 1997, en la oficina ubicada en la calle Villamil No. 307, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "LA GANGA R.C.A C. LTDA.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a las Compañías de Responsabilidad Limitada lo prescrito en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta el titular de la compañía Sr. Carlos García Fuentes y, actúa como Secretaria de la misma la señora Leticia Macías, Gerente General , de la compañía.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintitrés del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes señores:

1.- El señor Carlos García Fuentes, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y nueve mil novecientas noventa y ocho (49.998) participaciones de un mil sucres cada una de ellas;

2.- La señora Rosa Elvira Fuentes Baquero , por sus propios derechos, propietaria de una (1) participación de mil sucres.

3.- El señor José Baquerizo Seifert, por sus propios derechos, propietario de una (1) participación de mil sucres.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,00), dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas. Cada participación dará al socio derecho a un voto.

Comprobado el quorum legal de instalación, los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social
2.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía como consecuencia del aumento de capital acordado.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre los puntos del Orden del Día, de los cuales todos los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

Acto seguido, toma la palabra el Presidente, señor Carlos García Fuentes, quien expone a los señores miembros de la Junta, que un aumento de capital social es muy conveniente para la

empresa porque significa un serio respaldo para todo tipo de operaciones y transacciones financieras y comerciales, tanto dentro del país como fuera de él.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unaminidad de votos, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital social pagado de la compañía resuelve lo siguiente:

1.- AUMENTAR EN CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SE SUCRES (S/.450'000.000,00) EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,00),DE TAL MANERA QUE EN LO POSTERIOR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEA DE QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 500'000.000,00);

Inmediatamente el Presidente manifiesta a los accionistas, que la compañía cuenta actualmente con fondos suficientes en las Cuentas Utilidades Acumuladas, Reserva por revalorización de patrimonio y reserva legal, de manera que el aumento de capital podría ser; una parte, suscrito y pagado de esta forma; y la diferencia sea pagada mediante aporte en numerario de la suma de S/. 101'000.000,00 al momento de suscribir el presente aumento y el resto eso es la suma de S/.106'512.015,00 será pagado en el plazo de doce meses. El aumento de capital de S/.450'000.000,oo será pagado integramente por el señor Carlos García Fuentes, prescindiéndose en consecuencia del Derecho de Preferencia de los demás socios.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

Que dicho aumento de capital Social en Cuatrocientos Cincuenta millones de sucres, se efectúe mediante la emisión de cuatrocientas cincuenta mil nuevas participaciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y que, el pago de las mismas se efectúe de la siguiente manera:

a.- Por Capitalización de las siguientes cuentas:

Utiliidades Acumuladas	S/.146'937.687,00
Reserva por revalorización de patrimonio	S/. 91'080.790,00
Reserva legal	S/. 4'469.508,00
TOTAL	S/.242'487.985,00;

b.- Por aporte en numerario, de S/.207'512.015,00 que realizará el socio señor Carlos García Fuentes, el mismo que se hará de la siguiente forma: S/.101'000.000,00 al momento de susciribir el presente aumento y el resto esto es la suma de S/.106'512.015,00 lo pagará en el plazo de doce meses

A continuación el Presidente de la Junta manifiesta que la distribución de las cuatrocientas cincuenta mil nuevas participaciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberá hacerse entre los accionistas a prorrata de sus actuales participaciones sociales.

De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Compañía, señor Carlos García Fuentes, y manifiesta que es procedente reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en función del aumento de capital social acordado, de la Compañía.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

4.- REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL CUAL TENDRÁ COMO NUEVO TEXTO EL QUE SIGUE A CONTINUACIÓN:

ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en 500.000 participaciones de un mil sucres cada una.

Finalmente la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

5.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la cual por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unaminidad de votos. Siendo las 4h30 horas de esta misma fecha, el Presidente levanta la sesión después de comprobar que el Acta ha sido firmada por todos los concurrentes a la sesión. f) Carlos García Fuentes; f) Rosa Elvira Fuentes Baquero f) José Baquerizo Seifert.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 6 de noviembre de 1997.

Leticia Macías
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

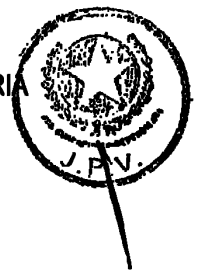

en la suma de cuarenta y cinco millones de sucres, es decir hasta la suma de cincuenta millones de sucres.----------

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Establecidos los antecedentes mencionados, el señor Carlos García Fuentes, en su calidad de Presidente de la compañía LA GANGA RCA C. LTDA., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, declara bajo juramento lo siguiente: **UNO.-** Que el capital social de la compañía LA GANGA RCA C. LTDA. que es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES que se aumenta en CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, en razón de lo cual el capital social de la compañía será en adelante de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES. **DOS.-** Que dicho aumento de capital se efectúa mediante la suscripción de cuatrocientas cincuenta mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una de ellas; las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa siete. **TRES.-** Que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LA GANGA RCA C. LTDA. celebrada el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LA GANGA RCA C. LTDA., de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete; y,

DOS.- Nota del nombramiento del Presidente de la Compañía LA GANGA RCA C. LTDA., debidamente inscrito en el Registro Mercantil.----------

Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.- Firmado: Firma Ilegible.- Abogado Jorge Guzmán Ortega.- Registro número mil ochocientos cuarenta y seis.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados que quedan elevados a escritura pública.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios y Nombramiento del representante legal de la compañía La Ganga RCA C. Ltda..----------

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-

por LA GANGA RCA C. LTDA.

CARLOS GARCIA FUENTES
PRESIDENTE
C.C. 0904795507
CERT. VOT. 1547806
R.U.C. 099 063343 6001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario EL MERIDIANO en su edición correspondiente al día jueves veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho (AÑO XI No.5191) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **LA GANGA R.C.A. LTDA.**; *con la razon de su aprobación .- Guayaquil, 27 de enero de 1998.*

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JCV

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. JORGE PINO VERNAZA

017

ante mi, y en fé de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-

NOTARIA DECIMA PRIMERA Dr. Jorge Pino Vernaza NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número 98-2-1-1-0000198, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 15 de Enero de 1998, se tomó nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **LA GANGA R.C.A. C.LTDA.**, que contiene dicha resolución al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, Febrero 2 de 1998.-

NOTARIA DECIMA PRIMERA Dr. Jorge Pino Vernaza NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 98-2-1-1-0000198, dictada el 15 de Enero de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "LA GANGA R.C.A. C. LTDA.", de fojas 16.070 a 16.079, número 4.038 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.327 del Reportorio.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI -

CO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de " LA GANGA R.C.A. C. LTDA. " Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de - 1.975.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fojas 15.813 del Registro Mercantil de 1.983; 11.942 del mismo Registro de 1.986; y, 24.155 del propio Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 113, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos noventa y - ocho . - El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *